

## **AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Doña Victoria Delicado Useros, portavoz del Grupo Ganemos-Izquierda Unida en esta Diputación Provincial, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno de la Excm. Diputación de Albacete, la siguiente

### **MOCIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO DE FORMACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

Las Entidades locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos e inscribirlos en el Registro de la Propiedad conforme a la legislación hipotecaria.

El artículo 32 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas establece la obligación de toda Administración Pública de inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.

En conexión con lo anterior, y por lo que toca a las Entidades Locales, el artículo 15 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales señala que las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Por lo que respecta al registro de los bienes, el punto de partida, aplicable a toda Administración Pública por su carácter básico, se establece en el artículo 36 de la Ley 33/2003:

*“Las Administraciones públicas deben inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos de su patrimonio, ya sean demaniales o patrimoniales, que sean susceptibles de inscripción, así como todos los actos y contratos referidos a ellos que puedan tener acceso a dichos registros. No obstante, la inscripción será potestativa para las Administraciones públicas en el caso de arrendamientos inscribibles conforme a la legislación hipotecaria.”*

Por su parte, tanto la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, como la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, establecen la obligatoriedad de las Administraciones Públicas de publicar la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.

Por tanto, el inventario ha de reflejar, entre otros aspectos, la realidad patrimonial del Ayuntamiento, la situación jurídica en la que se encuentran sus bienes, las limitaciones que les afectan, su destino al uso o servicio público, su disponibilidad y valor de venta. Esta información ha de mantenerse actualizada y sirve para garantizar una gestión eficiente de los bienes y un mayor control sobre los mismos, además de ofrecer a la ciudadanía un servicio eficaz. Dicho inventario es imprescindible para la correcta defensa y protección del patrimonio de cualquier administración pública, especialmente de los ayuntamientos.

Por todo ello venimos a proponer la aprobación de una partida presupuestaria para el año 2019 con el fin de poner en marcha un programa plurianual de apoyo a las Entidades Locales de la provincia de Albacete para la formación, rectificación o actualización de los inventarios de bienes y derechos de las corporaciones locales.

En cuanto al inventario de la propia Diputación Provincial, se ha constatado la necesidad de mejorar en la eficiencia de su gestión avanzando hacia un sistema integral que dote de una herramienta unificada a disposición de los servicios responsables de su formación y actualización.

En base a lo expuesto, el Pleno de la Diputación de Albacete adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Dedicar recursos para la asistencia técnica y servicio de formación de inventario de bienes y derechos en los municipios de la provincia de Albacete que así lo requieran.

2º.- La adquisición y puesta en marcha de un programa informático de gestión patrimonial integral para la Diputación de Albacete.

Albacete, a 27 de septiembre de 2018.

Fdo.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-Ganemos